

## Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión Educación Básica, Ciclo Escolar 2023-2024

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 29 del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para realización del proceso a funciones directivas o de supervisión en Educación Básica y la Base Sexta de la Convocatoria*, se publica el número de participantes que concluyeron dicho proceso.

NIVEL	FUNCIÓN	SOSTENIMIENTO	CANTIDAD
EDUCACIÓN FÍSICA	SUPERVISIÓN	ESTATAL	1
		FEDERAL	5
EDUCACIÓN ESPECIAL	DIRECCIÓN	ESTATAL	4
		FEDERAL	25
	SUPERVISIÓN	ESTATAL	5
		FEDERAL	10
EDUCACIÓN INICIAL	DIRECCIÓN	FEDERAL	3
EDUCACIÓN PRESCOLAR	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	ESTATAL	1
	DIRECCIÓN	ESTATAL	10
		FEDERAL	43
	SUPERVISIÓN	ESTATAL	3
FEDERAL		12	
EDUCACIÓN INDÍGENA (PREESCOLAR)	DIRECTOR	FEDERAL	5
EDUCACIÓN PRIMARIA	SUBDIRECTOR	FEDERAL	7
	SUBDIRECTOR INTERNADO	FEDERAL	1
	DIRECCIÓN	ESTATAL	10
		FEDERAL	84
	DIRECCIÓN INTERNADO	FEDERAL	1
		SUPERVISIÓN	ESTATAL
FEDERAL	21		
EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	DIRECCIÓN	ESTATAL	12
		FEDERAL	24
	SUPERVISIÓN	ESTATAL	2
		FEDERAL	5
SECUNDARIAS TÉCNICAS	SUBDIRECTOR SECRETARIO	FEDERAL	27
	DIRECCIÓN	FEDERAL	7
	JEFE DE ENSEÑANZA	FEDERAL	5
	SUPERVISIÓN	FEDERAL	2
SECUNDARIAS GENERALES	SUBDIRECTOR SECRETARIO	FEDERAL	20
	DIRECCIÓN	FEDERAL	8
	SUPERVISIÓN	FEDERAL	2
	JEFE DE ENSEÑANZA	FEDERAL	5

Las asignaciones de plazas se llevarán a cabo conforme lo estipulado en el Capítulo IV y Anexo V del acuerdo antes mencionado, además estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada.

El resultado obtenido en dicho Proceso no obliga a las autoridades educativas de las entidades federativas a asignar una plaza a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados.

